



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 06 DIC 2007

VISTO:

El Decreto de la Presidencia de la Nación 1781/07, que otorga asueto a la Administración Pública Nacional el día 10 de diciembre de 2007 a partir de las 12 horas (Art. 1º) y los días 24 y 31 de igual mes y año (Art. 2º), con motivo de la asunción de sus cargos la Presidenta y el Vicepresidente de la Nación y de vísperas de las festividades de Navidad y Año Nuevo, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, no obstante, instruye a los organismos del Estado nacional para que se adopten las medidas necesarias a fin de mantener la continuidad de los servicios esenciales de la población (Art. 3º);

Por ello,

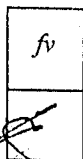
LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instruir a las distintas dependencias de la Casa para que, en función del receso dispuesto, reorganicen las actividades académicas previstas para los días 10 –a partir de las 12 horas–, 24 y 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a las unidades hospitalarias dependientes de la Casa para que adopten las medidas necesarias conducentes a garantizar guardias mínimas durante el receso en cuestión.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 5151